



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11398

Lunes 23 de Enero de 2012

Edición de 12 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vice-Gobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministerio de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 131, 137, 138, 162, 164, 165 y 169 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Trabajo
Año 2011 - Res. Nº 309 3
Año 2012 - Res. Nº 01 3
Subsecretaría de Trabajo
Año 2011 - Res. Nº 56 y 57 3-4
Instituto Provincial del Agua
Año 2012- Res. Nº 01 4

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.673/09 4-6
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.674/09 6-8
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-12

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2011

Dto. N° 131 **29-12-11**

Artículo 1º.- DÉJESE sin efecto a partir del 14 de Diciembre de 2011 la designación del Contador Gustavo Andrés CISTERNA (M.I. N° 24.811.648 - Clase 1975), en el cargo de Director de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, en representación de la Provincia del Chubut, la cual fuera realizada mediante Decreto N°61/11.-

Artículo 2º.- DESIGNASE a partir del catorce (14) de diciembre de 2011, al señor Víctor Manuel MAYORGA (M.I. N° 22.255.556 - Clase 1971) en el cargo de Director por el Sector Público de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, en representación de la Provincia del Chubut.-

Dto. N° 137 **30-12-11**

Artículo 1º.- MODIFICAR los Artículos 1º, 7º, 8º, del Decreto N° 454/97, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- CRÉASE la ENTIDAD DE PROGRAMACIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO (EPDA), organismo que funcionará en el ámbito de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), el Ministerio de la Producción y el Instituto Provincial del Agua (IPA), cuyo objetivo principal será coordinar, formular, armonizar, controlar y evaluar políticas y programas de desarrollo agropecuario; e identificar, formular y evaluar proyectos de inversión sectorial, como así también administrar y monitorear su implementación.”

“Artículo 7º.- La EPDA se estructurará orgánicamente de acuerdo a la siguiente estructura básica:

- Consejo Consultivo: Estará integrado por representantes de las siguientes áreas: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) que lo presidirá, Gerencia General de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), Ministerio de la Producción; Entes Autárquicos y Organismos Descentralizados con competencia en el sector; INTA - Dirección Regional Patagonia Sur; Federación de Sociedades Rurales de la Provincia del Chubut; Agrupaciones de Productores de Valle Bajo Riego; Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Asimismo, a solicitud de la Corporación de Fomento del Chubut también podrán formar parte de este Consejo representantes municipales.

Su función será la de asesorar a la Corporación de Fomento del Chubut en materia de definición de objetivos y estrategias de desarrollo agropecuario para el

mediano y largo plazo, y en el seguimiento y evaluación de los resultados de programas y proyectos.

- Coordinación General y Ejecutiva: Estará desempeñada por el Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) quien ejercerá la representación de la Provincia ante las autoridades nacionales en los temas vinculados con la EPDA y coordinará al equipo técnico.

Equipo Técnico: Se compondrá de dos áreas bien diferenciadas:

a) Programación Sectorial: con las funciones de análisis y seguimiento de políticas y programas, estudios básicos y preinversión.

b) Administración de Proyectos: con la función de supervisar los proyectos en ejecución.”

“Artículo 8º.- A solicitud del Coordinador Ejecutivo de la EPDA, la Corporación de Fomento del Chubut afectará el personal necesario perteneciente a reparticiones dependientes de la Corporación para el funcionamiento de la Entidad.”

Dto. N° 138 **30-12-11**

Artículo 1º.- Modificar el Artículo 1º del Decreto N° 64/00 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Asignar al Presidente de la Corporación de Fomento del (CORFO-CHUBUT) la Coordinación Ejecutiva de la Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (EPDA).”

Dto. N° 162 **30-12-11**

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto al señor Víctor MAYORGA (M.I. N° 22.255.556), como Personal de Gabinete, dependiente de la Secretaría General, quien cumplirá sus funciones en «Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta».-

Artículo 2º.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.-

Dto. N° 164 **30-12-11**

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora LEPIO, Fabiana Beatriz, (Clase 1981 - M.I. N° 24.342.633), en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.373,44).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2011.-

Dto. N° 165**30-12-11**

Artículo 1º.- Incorporase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora NUÑEZ ELGUETA, Carola Alejandra, (Clase 1976 - M.I. N° 92.749.856), en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 3.222,28).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2011.-

Dto. N° 169**30-12-11**

Artículo 1º.- Aprobar la contratación directa con la firma Panadería y Confitería La Media Luna de Oro de Félix Antonio Oro - CUIT N° 20-12421472-7, con domicilio en calle Michael Jones N° 168 de la ciudad de Trelew, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 478.400,00), en concepto de adquisición de ocho mil (8.000) bolsas navideñas, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I del presente Decreto, que serán entregadas a distintas familias de la Provincia del Chubut, que se tramita por el Expediente N° 4414 - M.F.P.S. - 2011, en el marco de la normativa prevista por el Artículo 95º Apartado c) inciso 5) de la Ley II 16 y su Decreto N° 777/06.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 5 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.-

ANEXO I

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
8.000	Bolsas Navideñas
Una (1)	lata de duraznos, marca Coilco por 820 grs
Un (1)	budín, marca Nevares con frutas por 180 grs
Una (1)	bolsa de confites surtidos, marca Oklahoma por 80 grs
Una (1)	bolsa de crocante de maní, marca Oklahoma por 100 grs
Dos (2)	bolsas de garrapiñadas de maní, marca Oklahoma por 90 grs
Un (1)	pan dulce con frutas, marca Nevares por 400 grs
Dos (2)	turrone de maní, marca Oklahoma por 70 grs
Una (1)	botella de sidra, marca Del Valle por 910 cc, sin alcohol

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**SECRETARIA DE TRABAJO****AÑO 2011****Res. N° 309****30-12-11**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el incremento del cupo de vales de combustibles en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), quedando a partir de la fecha de la presente un cupo trimestral de vales de combustible para la Secretaría de Trabajo de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000).

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración y Fiscalización a emitir las respectivas ordenes de compra para contratar de forma directa al Banco del Chubut S.A. tickets para provisión de combustible, en un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo que antecede.

AÑO 2012**Res. N° 01****04-01-12**

Artículo 1º.- OTORGAR becas por la suma de total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 7.330) a favor de los tutores de Proyectos Miproe, correspondiente al mes de Diciembre 2011.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: JURISDICCION 15 – SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO – Programa 17 – Actividad 3 – U.G. 11999 – Inciso 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio año 2012.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO**AÑO 2011****Res. N° 56****27-12-11**

Artículo 1º.- SOMETER a instancia de CONCILIACION OBLIGATORIA el conflicto suscitado entre la Unión del Personal de Seguridad y Afines de la Patagonia – UPSAP- y G4 Search, por un plazo de 15 (quince) días hábiles, en todo de acuerdo con el Capítulo 3º de la Ley X N° 15.

Artículo 2º.- INTIMAR a la Unión del Personal de Seguridad y Afines de la Patagonia – UPSAP- a abstenerse de adoptar cualquier tipo de medida de acción directa bajo apercibimiento de declarar ilegal la medida; e intimar asimismo a la empresa G4 Search, a abstenerse de realizar despidos, sanciones y/o cualesquiera medidas sancionatorias relacionadas al presente conflicto, dando total cumplimiento a todas las obligaciones legales a su cargo.

Artículo 3º.- EXORTAR a las partes para que dentro de los plazos legales arbitren las medidas conducentes al encuentro de puntos de entendimiento que permitan la solución del presente conflicto.

Artículo 4º.- A los efectos de constatar el fiel cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y comenzar las tratativas conciliatorias, designase audiencia de partes para el día 29 de Diciembre de 2011, a las 11 horas, en Sede Central de la Subsecretaría de Trabajo, sita en calle Sarmiento N° 952 de la ciudad de Rawson.

Res. N° 57**29-12-11**

Artículo 1º.- SOMETER a instancia de CONCILIACION OBLIGATORIA el conflicto suscitado entre el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia y la Dirección General de Servicios Públicos (DGSP)-Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia, por un plazo de 15 (quince) días hábiles, en todo de acuerdo con el Capítulo 3º de la Ley X N° 15.

Artículo 2º.- INTIMAR al Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia a abstenerse de adoptar cualquier tipo de medida de acción directa bajo apercibimiento de declarar ilegal la medida; e intimar asimismo a la Dirección General de Servicios Públicos (DGSP)-Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia, a abstenerse de realizar despidos, sanciones y/o cualesquiera medidas sancionatorias relacionadas al presente conflicto, dando total cumplimiento a todas las obligaciones legales a su cargo.

Artículo 3º.- EXORTAR a las partes para que dentro de los plazos legales arbitren las medidas conducentes al encuentro de puntos de entendimiento que permitan la solución del presente conflicto.

Artículo 4º.- A los efectos de constatar el fiel cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y comenzar las tratativas conciliatorias, designase audiencia de partes para el día 18 de Enero de 2012, a las 11 horas, en la Dirección General de Coordinación-Subsecretaría de Trabajo, sita en calle Sarmiento N° 954 de la ciudad de Rawson.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
Res. N° 01**13-01-12**

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración del Instituto Provincial del Agua, incluyendo el manejo de fondos, a la agente GONZALORENA, Valeria Alejandra (MI N° 27.525.904 – Clase 1979) cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003- Nivel III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 16 de Enero y hasta el 03 de Febrero de 2012 inclusive.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3º.- Descontar a la agente PORMAN,

Adriana Mariela (MI N° 27.774.513 – Clase 1980) Jefe Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Instituto Provincial del Agua, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3º ART. 4º DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO HECTAREAS, DOCE AREAS, VEINTIUN CENTIAREAS, (20 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION D. SECCION A-I, LOTES 09A, 11B, 11C, 12A, 12E, 19A, 19B, 20A Y 20B, DEPARTAMENTO TELSEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE A LAS DOCE HORAS DIEZ MINUTOS. TITULAR: "NIDO DE CONDORES S.A.". EXPEDIENTE N° 15.673/09.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15673 LETRA DGMYG AÑO 2009 MATRICULA CATASTRAL ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. NIDO DE CONDORES S.A. Apellido, Nombre/Razón Social DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda.30708282584 CUIT / €€€ Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel. Fax. 1º DE MAYO 3643. Domicilio Real/Legal. Calle N° SANTA FE Ciudad SANTA FE Provincia Julio A. Roca 657 Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./€€. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. GAMARCI ROBERTO MARIO Apellido, Nombre. 8636173 DNI./LE./€€ Tachar lo que no corresponda. 1º DE MAYO 3643. Domicilio Real: Calle/N° SANTA FE Ciudad. DATOS DEL APODERADO: Si existe más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso. SAENZ ALMAGRO, CARLOS A. Apellido, Nombre 4284273 DNI./LE/LC. Tachar lo que no corresponda. ROCA 657 Domicilio Real: Calle/N° RAWSON Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.:12

Folio: 112 Fecha: 17 12 09 HOJA 1 (UNO)". En el ángulo superior derecho de la hoja hay dos sellos que dicen: "COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PCIA. DE SANTA FE 9 OCT 2009 LEGALIZACION N° 176507" "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC. 15.673 FOJAS FECHA: 22/12/09 HORA: 12,10 DOC. FOJAS. FECHA. HORA" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja dice: "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e información Territorial. (X) Registro de la Propiedad Inmueble. (X) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACIÓN TELSEN Departamento Código Fracción D Sección A/S/DETALLES Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5265266.50, 2561179.25) 1 (5265266.50, 2572850.00) 2 (5256702.25, 2572850.00) 3 (5256702.25, 2561179.25) 20 Unidades de Medida. Superficie 9995,12 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (X) 2da. (X) Nucleares (X) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Publico () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar PLAZO SOLICITADO 1100 Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) NO () . DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre / razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad. Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. (X) Registro de la Propiedad Inmueble. (X) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural" HOJA 2 (DOS) Al dorso de la

hoja dice: "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/ LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e información Territorial. (X) Registro de la Propiedad Inmueble. (X) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural." "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 1. GAMARCI JORGE LUIS. CASADO. 1° DE MAYO 3643. SANTA FE. 2. BARION DE GAMARCI, MIRTA B. CASADA 1° DE MAYO 3643. SANTA FE. 3. 4. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay un sello que dice "CERTIFICACION EN FOJA DE RESGUARDO N° E 133568, ACTA N° 336; F° 342; (19/10/2009)" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "EDUARDO EMILIO PROSELLO. ESCRIBANO PUBLICO. TITULAR REG. 581 – STA. FE." y "NIDO DE CONDORES S.A. Dr. C.P.N. ROBERTO M. GAMARCI. VICEPRESIDENTE" "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veintidos de Diciembre del año 2009, siendo las doce horas y diez minutos.- Acompañar/No acompañar Constancia de Pago por \$ 18.000 en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo de todo lo cual doy fe" Hay una firma ilegible con una aclaración que dice: "Esc.GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Firma y sello de Escribanía de Minas. HOJA 3 (TRES)". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EL CRUCE EXPEDIENTE: 15.673/09 TITULAR: NIDO DE CONDORES S.A.. CATEGORIA: 1° 2° y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: TELSEN SECCION: A-I FRACCION: D LOTE:,09A, 11B, 11C, 12A, 12E, 19A, 19B, 20A, 20B. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 9995 ha. 12 a 21 ca UNIDADES 20. PUNTO: Y X 1-(2561179,25, 5265266.50) 2-(2572850.00, 5265266.50) 3-(2572850.00, 5256702.25) 4-(2561179,25, 5256702,25), CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DE-

PARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Graficó Alejandro H. Gardella” Hay dos firmas ilegibles y dos sellos que dicen “GARDELLA ALEJANDRO HUGO. Dpto. Registro Catastral Minero. Dirección Gral. de Minas y Geología” y “ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología.” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut”. “Registro Catastral: 28 de Diciembre de 2009” “Cde. Expte. N° 15673/09.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 07 de Febrero de 2011.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, presentado por “NIDO DE CONDORES S.A.”, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Soledad S. Ibañez González. ESCRIBANA ADSCRIPTA SUPERIOR. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO.” “Rawson, 18 FEB 2011. VISTO: El Expediente N° 15.673/09 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 41 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 77; y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de “NIDO DE CONDORES S.A.”, en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: HAGASE saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión del presente deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4º: REGÍSTRASE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVESE. DISPOSICION MINERA N° 24/11 DGMyG.-” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA. V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología. Dcción. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut.” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 11 Fº 19

DEL “PROCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS” A NOMBRE DE “NIDO DE CONDORES S.A.” CON FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 19 DE ABRIL DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 23 y 26-01-12.

PROCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3º ART. 4º DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE OCHO MIL SETECIENTAS SESENTA Y SIETE HECTAREAS, VEINTIDOS AREAS, TREINTA Y CUATRO CENTIAREAS, (18 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION D, SECCION A-I, LOTES 18C, 19A, 19B, 22B, 23A, DEPARTAMENTO TELSEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE A LAS TRECE HORAS DIEZ MINUTOS. TITULAR: “NIDO DE CONDORES S.A.”. EXPEDIENTE N° 15.674/09.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE LETRA DGMyG AÑO 2009 MATRICULA CATASTRAL ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. NIDO DE CONDORES S.A. Apellido, Nombre/Razón Social DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda. 30708282584 CUIT / ~~CUIT~~ Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel. Fax. 1º DE MAYO 3643. Domicilio Real/Legal. Calle N° SANTA FE Ciudad SANTA FE Provincia Julio A. Roca 657 Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./LG. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. GAMARCI ROBERTO MARIO Apellido, Nombre. 8636133 DNI./LE./LG Tachar lo que no corresponda. 1º DE MAYO 3643. Domicilio Real: Calle/N° SANTA FE Ciudad. DATOS DEL APODERADO: Si existe más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso. CARLOS A. SAENZ ALMAGRO. Apellido, Nombre 4284273 DNI./LE/LC. Tachar lo que no corresponda. ROCA 657 Domicilio Real: Calle/N° RAWSON Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.: 12 Folio: 112 Fecha: 17 12 09 HOJA 1 (UNO). En el ángulo superior

derecho de la hoja hay dos sellos que dicen: "COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PCIA. DE SANTA FE 9 Oct 2009 LEGALIZACION N° 176504" "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC.15.674 FOJAS FECHA: 22/12/09 HORA:13,10 DOC. FOJAS. FECHA. HORA" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja dice: "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. (X) Registro de la Propiedad Inmueble. (X) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACIÓN TELSEN Departamento Código Fracción D Sección Al S/DETALLES Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5277079,75, 2555479,25) 1 (5277079,75, 2566665,50) 2 (5269242,25, 2566665,50) 3 (5269242,25, 2555479,25) 18 Unidades de Medida. Superficie 8767,22 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (X) 2da. (X) Nucleares (X) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Publico () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar PLAZO SOLICITADO 1100 Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) NO () . DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre / razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad. Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. (X) Registro de la Propiedad Inmueble. (X) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural" HOJA 2 (DOS) Al dorso de la hoja dice: "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O

SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. (X) Registro de la Propiedad Inmueble. (X) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural." "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPANEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 1. GAMARCI JORGE LUIS. CASADO. 1° DE MAYO 3643. SANTA FE. 2. BARION DE GAMARCI, MIRTA B. CASADA 1° DE MAYO 3643. SANTA FE. 3. 4. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay un sello que dice "CERTIFICACION EN FOJA DE RESGUARDO N° E 133567 ACTA N° 336; F° 342; (19/10/2009)" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "EDUARDO EMILIO PROSELLO. ESCRIBANO PUBLICO. TITULAR REG. 581 – STA. FE." y "NIDO DE CONDORES S.A. Dr. C.P.N. ROBERTO M. GAMARCI. VICEPRESIDENTE.". "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veintidós de Diciembre del año 2009, siendo las trece horas y diez minutos.- Acompaña/No acompaña Constancia de Pago por Diecisiete mil doscientos (\$ 17.200) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo de todo lo cual doy fe" Hay una firma ilegible con una aclaración que dice: "Esc.GRACIELA DE BERNARDI Direcetra de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Firma y sello de Escribanía de Minas. HOJA 3 (TRES)". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: PECOSO . EXPEDIENTE: 15.674/09 TITULAR: NIDO DE CONDORES S.A.. CATEGORIA: 1° 2° y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: TELSEN SECCION:A-I FRACCION: D LOTE.:18C, 19A, 19B, 22B, 23A. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 8767 ha. 22 a 34 ca UNIDADES 18. PUNTO: Y X 1-(2555479,25, 5277079,75) 2-(2566665,50, 5277079,75) 3-(2566665,50, 5269242,25) 4-(2555479,25, 5269242,25), CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.

Gráfico Alejandro H. Gardella" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO. Dpto. Registro Catastral Minero. Dirección Gral. de Minas y Geología.- ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut". "Registro Catastral: 28 de Diciembre de 2009" " Cde. Expte. N° 15674/09.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 03 de Febrero de 2011.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, presentado por "NIDO DE CONDORES S.A.", se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Soledad S. Ibañez Gonzalez ESCRIBANA ADSCRIPTA SUPERIOR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO" ".Rawson, 18 FEB 2011 VISTO: El Expediente N° 15.674/09 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 30 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 58; y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "NIDO DE CONDORES S.A.", en el «PROCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: HAGASE saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión del presente deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente.- Artículo 4º: REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVESE. DISPOSICION MINERAN° 17/11 - DGMyG.-". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA. V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología. Dcción. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 12 F° 21 DEL "PROCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A

NOMBRE DE "NIDO DE CONDORES S.A." CON FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 19 DE ABRIL DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 23 y 26-01-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EDDA ANGELICA PEZZARINI mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Diciembre de 2011.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-01-12 V: 25-01-12.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constitución de Sociedad Anónima DENOMINACION: "DAGDA S.A.". Fecha de instrumento: 18/11/2011. SOCIOS: MEDINA, Norma Blanca, D.N.I N° 12.538.061 estado civil casada, y GENETTI, Agustín Eneas D.N.I. 25.106.519, estado civil casado; todos mayores de edad. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país y/o del exterior, a las siguientes operaciones: A) PUBLICIDAD: Desarrollo, producción y/o comercialización de publicidad en el ámbito radial, gráfico, televisivo, páginas web, cinematográfico, estática, cartelería e impresos de toda clase; compraventa y/o arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo ya sea en lugares y/o locales privados o públicos; creación y comercialización de páginas web, producción comercialización de campañas publicitarias por cualquier medio de difusión existente o a crearse en el futuro.- B) MARCAS Y PATENTES: Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, patentes precaucionales, marcas de fabrica o de comercio, nombres o designaciones de fabrica o comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria, o artística o informática de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los señalados; otorgar regalías y/o

royalties.- C) CONSULTORIA: Prestar toda clase de servicios de consultoría integral de organización, sistemas, financiera, laboral; capacitación laboral; realizar estudios técnicos y económicos de factibilidad de proyectos, relevamientos y diseños de sistemas financieros o de prestación de servicios; contratar y supervisar tales proyectos.- D) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, consignación, y/o cualquier forma de comercialización de cualquier clase de productos relacionados con su objeto.- E) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales.- F) MANDATOS: Ejercicio de mandatos y representaciones.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.- CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) representado por QUINIENTAS (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos CIEN (\$ 100) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción suscriptas por los siguientes socios: MEDINA, Norma Blanca: 250 de acciones de cien pesos cada una; GENETTI, Agustín Eneas: 250 de acciones de cien pesos cada una. PLAZO: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. SEDE SOCIAL: Moreteau 492 de Trelew, Provincia del Chubut. ADMINISTRACION: La administración de la sociedad está a cargo de su directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres ejercicios: PRESIDENTE: Mariana Alejandra PEREZ LUCES. DIRECTOR SUPLENTE: Agustín Eneas GENETTI. Fecha cierre de ejercicio: Todos los 31 de Diciembre de cada año. DISOLUCIÓN: Las causales del Art. 94° de la Ley 19.550.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 23-01-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la obra relativa al Proyecto denominado

«Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Limite con Santa Cruz Empalme Ruta Provincial N° 22", presentado por la Dirección Nacional de Vialidad y como adjudicataria de la misma la empresa Contreras Hnos., que se tramita por el Expediente N° 711-MAYCDS-10, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), en la Sede del Municipio de Río Mayo. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede del Municipio de Río Mayo, sita en Belgrano N° 585 Código Postal (9030).

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o -actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 23-01-12 V: 24-01-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, relativo al Informe Ambiental del Proyecto de la obra denominada «Sistema Cloacal Gastre», presentado por la Dirección General de Servicios Públicos, que se tramita por el Expediente N° 2329-MAYCDS-11, la Subse-

cretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), y en la Comuna Rural de Gastre. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede de la Comuna Rural de Gastre Código Postal 9201.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o -actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 23-01-12 V: 24-01-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, NATALIA NOEMI, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Diciembre de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 20-01-12 V: 24-01-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, en los autos caratulados: "MANSILLA YAÑEZ, JOSE ANIBAL y BONTES RUIZ, DELFINA DEL CARMEN s/SUCESION" Expte. N° 1954/2011 cita y

emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANSILLA YAÑEZ, JOSE ANIBAL y BONTES RUIZ, DELFINA DEL CARMEN, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de septiembre de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 19-01-12 V: 23-01-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretario N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. ABEL ANTONIO CEPEDA, a que lo acrediten en autos caratulados: "CEPEDA, ABEL ANTONIO S/SUCESION", Expte. N° 1949/2011. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 01 de Noviembre de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución

I: 19-01-12 V: 23-01-12.

EDICTO

INTERCREDITOS Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada con domicilio en la calle Reconquista 656 3° B (C1003ABN) C.A.B.A.; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6to. de la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social Nro. 18/2011, INFORMA a sus asociados de todo el país que aquellos que tuvieron prestamos vigentes con la entidad cuyas cuotas se descuenten de sus haberes como jubilados y/o pensionados nacionales, pueden optar por realizar su precancelación conforme lo establecido por el Decreto Nro. 246/2011. Para ello podrán consultar gratuitamente al 0800-888-5550 los saldos del capital adeudado y los intereses calculados a la fecha respecto de cada crédito. También podrán dirigirse al delegado de su jurisdicción quien podrá asesorarlos y asistirlos respecto de cada situación particular. Se publica el presente por cinco días consecutivos en el boletín oficial en cumplimiento de lo normado por el artículo 6to. de la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

JUAN PABLO FICHERA
Presidente

SILVIA VIDAL
Secretario

I: 18-01-12 V: 24-01-12.

MINISTERIO DE EDUCACION

BUSQUEDA LABORAL

La Dirección General de Educación Secundaria convoca a los supervisores interinos interesados en cubrir un cargo vacante de SUPERVISOR TECNICO GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA (interino) con sede en Rawson.

La inscripción se llevará a cabo desde el 18 al 23 de enero inclusive hasta las 11 hs. debiendo presentar en la sede de cada Supervisión zonal, certificación de servicios actualizada y tres últimos conceptos.

I: 20-01-12 V: 24-01-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

GANADORES IPV

SORTEO VIERNES 30/12/2011

1° PREMIO UNA HELADERA
. **LEGUIZAMON, ENRIQUE EMILIO**
DNI N° 12.551.604 – PUERTO MADRYN
2° PREMIO UN TV DE 21”
. **ROSA PEDRO**
DNI N° 17.748.037 - GUALJAINA
3° PREMIO UN MICROONDAS
. **MIELNIK, SERGIO VICTOR**
DNI N° 14.777.615 – ESQUEL
. **OCAMPO REYES, MANUEL**
DNI N° 14.281.931 – TRELEW

SORTEO EXTRAORDINARIO CON LA CANCELACION
DE LA CASA
. SIN GANADORES

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 17-01-12 V: 23-01-12.

**LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

LICITACION PUBLICA N° 01-IAS/2012

**PROVISION DE CARTONES TELEBINGO
CHUBUTENSE**

MOTIVO: Llamado a Licitación Pública para la Provisión de Cartones (impresión de los mismos y generación de todo dato variable) del Juego denominado Telebingo Chubutense, suministro e implementación del Software de gestión y mantenimiento del mismo que permita llevar a cabo un procesamiento integral del Juego, y la asistencia técnica permanente conforme las especificaciones que se detallan en el Anexo A “Detalles y Especificaciones” que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

VIGENCIA DEL CONTRATO: El inicio de actividades objeto de la presente Licitación Pública tendrá vigencia en el plazo configurado entre los días 01 de Abril de 2012 al 31 de Marzo de 2014, ambos incluidos.-

APERTURA: Día 06 de Febrero de 2012, a las 11:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en calle Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

PRESUPUESTO OFICIAL: Presupuesto oficial NO-VECIENTOS CUATRO MIL CUATRO (\$ 904.004,00) IVA INCLUIDO.

EXPEDIENTE N° 1508-IAS/2011.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 30 DE ENERO DE 2012.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Julio A. Roca N° 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Irigoyen N° 1078 – Tel. (0280) 4423640. Casa del Chubut: Sarmiento 1172 - Capital Federal- Tel 011 4382-2009.-

P: 18, 19, 20, 23, 27 y 30-01-12.

**MINISTERIO DE EDUCACION – BUSQUEDA
LABORAL**

Programador JAVA. Se requiere excelente manejo de J2SE, SQL y de Excel. Realizará mantenimiento de sistema existente y de desarrollo de nuevas aplicaciones. Llevará adelante tareas de administración de base de datos y rendiciones.

Horario laboral: de 8 a 14.

Enviar CV a plandemejora@hotmail.com, hasta el 25 de enero de 2012.

I: 19-01-12 V: 23-01-12.

BENITO ZUÑEDA E HIJOS S.R.L.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Benito Zuñeda e hijos S.R.L. convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Febrero de 2012 a las 8:00 horas en Alem 312 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1º) Justificación de la convocatoria fuera de término

2º) Tratamiento de la gestión de los gerentes y su desempeño en el ejercicio 2011.

3º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, e informe relativo a la gestión de

la sociedad del ejercicio cerrados el 30 de junio de 2011.

4º) Destino del Resultado del ejercicio 2011.

5º) Designación de Gerentes por vencimiento del mandato.

6º) Elección de dos socios para firmar el Acta.

GRACIELA MARTA FAVERIO

Gerente

I: 23-01-12 V: 27-01-12.